

ponían en juego un temor supersticioso ó las brujas. ⁽¹⁾ Sin esto, no la hubiera sometido el hombre á trabajos que consideraba indignos de él. ⁽²⁾ En Groenlandia es todavía esclava la mujer, que está sujeta á todos los trabajos; mientras que el hombre no hace sino aquellos de que no puede dispensarse absolutamente. ⁽³⁾ Tal fué también la conducta de los tracios, ⁽⁴⁾ de los mongoles, ⁽⁵⁾ y de los indios, ⁽⁶⁾ no pudiendo ver en esto el historiador de la civilización sino señales de profundo desprecio por la mujer. ¿Había de suceder lo contrario sólo entre los germanos? Suponiendo que obrase injustamente Tácito con respecto á ellos, y que, según la opinión recientemente emitida, huyesen del trabajo para echarlo sobre la mujer, no por ignominioso ⁽⁷⁾ sino, porque eran perezosos en demasía, es cierto que semejante excusa honra tan poco á los hombres como á las mujeres. Pero tal excusa no disculpa á los antiguos germanos. Sin miramiento alguno, se arrogaba el hombre el derecho de regalar la mujer ó de cambiarla, ⁽⁸⁾ como se hacía en otro tiempo en Esparta y en Roma. Se permitía maltratarla, si era bastante fuerte para desafiar á sus parientes; castigábase en ella, y no en él la infidelidad; ⁽⁹⁾ el número de sus concubinas no reconocía más límites que su voluntad. ⁽¹⁰⁾ Cuando era rico, la abundancia de éstas era para él motivo de jactancia. ⁽¹¹⁾ Es precisamente lo que encontramos en China, ⁽¹²⁾ entre los indios del norte de América ⁽¹³⁾ y de

(1) Tácito, *Germania*, 8. Holtzmann, *German Alterth.*, 169.

(2) Id., id., 15.

(3) Helms, *Grœnland*, 119.

(4) Platón, *Leg.*, 7, p. 805, d.

(5) Juan de Plan Carpin, *Viaje á Tartaria*, a. 4. Rubruquis, *Viaje á Tartaria*, c. 9.

(6) Catlin, *Manners of the North-American Indians*, I, 121. Brasseur de Bourbourg, *Hist. del Canadá*, I, 20.

(7) Weinhold, *Die deutschen Frauen*, (1) 311.

(8) Maurer, *Bekehrung der nordischen Stämme*, II, 182.

(9) Kaufmann, *Deutsche Geschichte*, II, 299. Dahlmann, *Geschichte von Dænemark*, I, 165.

(10) Geijer, *Geschichte Schwedens*, I, 100.

(11) Tácito, *Germ.*, 18.

(12) Du Halde, *Reschreibung des chinesischen Reiches*, II, 143.

(13) Catlin, *Manners*, I, 118.

Méjico. ⁽¹⁾ La poligamia entre los indios del Brasil es también el privilegio de los ricos, siendo parte del lujo que pueden permitirse, al mismo tiempo que causa particular de ostentación. ⁽²⁾ Lo mismo sucede entre los australianos ⁽³⁾ y entre los habitantes de las islas de Fidji. ⁽⁴⁾ Ya la encontramos nosotros en la antigüedad entre los afeminados Medos. ⁽⁵⁾ Por todas partes es prueba de la decadencia de las costumbres; por todas partes es signo de la pobre idea que se habían formado del hombre y de la mujer. ¿Convenirá, pues, aplicar otra medida á los germanos? Sería una injusticia y la verdad y la justicia nos obligan á alzar la voz, y decir que entre ellos, no estaba el matrimonio en mejor situación que en la mayor parte de los pueblos bárbaros.

6. La profunda decadencia en el matrimonio es una falta de que se han hecho culpables todos los pueblos.—No queremos decir, sin embargo, por esto que no haya habido muchas cosas más tristes aún y que no las haya todavía en muchos pueblos; pero no podemos entrar aquí en muchos pormenores, porque nos obligará á volver á tratar de esto la importancia de la gran cuestión de saber si, tomada en general la historia de civilización, atestigua un progreso ó un retroceso en la humanidad. Es verdad que son prueba de terrible decadencia en la vida moral de muchos pueblos antiguos, tanto la disolución completa de la familia, como las atrocidades que en ella tenían lugar. Y estamos igualmente dispuestos á ver en los matrimonios entre hermanas y hermanos y entre padres é hijos un grado más bajo aún y una negación más repugnante todavía del sentimiento natural de la moralidad y de las conveniencias; pero vemos el colmo de la monstruosidad contra la naturaleza en aquella degene-

(1) Waitz-Gerland, *Anthropol.*, III, 109.

(2) Martius, *Beiträge zur Ethnographie und Sprachenkunde Braziens*, I, 104, 632.

(3) Waitz-Gerland, VI, 772.

(4) Id., VI, 630 y sig.

(5) Estrabón, 11, 13, 11.

ración que llegaba hasta sacrificar la virtud y la disciplina moral, poniéndolas al servicio de la religión, de la que se abusaba vergonzosamente.

Son atrocidades que no pueden nombrarse, sino veladamente, y á las cuales hay que volver la espalda con rapidez, á ejemplo de Sem y de Jafet, para no mancillar el pensamiento. Mas por desgracia, es imposible guardar completo silencio sobre todos aquellos horrores, á pesar de toda la repulsión que excitan en el escritor, y á pesar de todo el temor que pueden inspirarle respecto de él mismo, pues es hombre, y respecto del alma delicada de sus lectores. ¡Siempre ha sido peligroso tratar asuntos semejantes! Sin embargo, es deber sagrado poner ante la humanidad el espejo en que se refleja su propia historia. Hay que hacerlo, no por el gusto perverso de causarle daño, ni por el secreto placer de gozarse en sus defectos, sino para obligarla á confesar que en ningún país permaneció fiel á la naturaleza, cualquiera que fuera su manía de apelar siempre á ella, y para hacerle ver hasta qué grado puede renegar el hombre de esa naturaleza y despojarse de ella enteramente.

Podemos asegurar sin temor de que se nos desmienta que en ninguna parte se encuentra esa fidelidad de la humanidad á la naturaleza. ¡Renuncien los pueblos á esa loca presunción, con frecuencia ridícula y, con más frecuencia todavía, inficionada de pecado!

¡Pongan término de una vez para siempre á ese menoscabo que sienten por otros pueblos!

¿En qué puede envanecerse un pueblo de aventajar á otro pueblo? ¿Será porque ha renegado con más indignidad de la naturaleza común á todos? ¿Será porque en forma más odiosa se ha separado de la ley del Señor de la naturaleza? Si quieren vanagloriarse de semejante vergüenza, pueden muy bien hacerlo algunos; pero mejor harían todos, si se ayudaran á golpearse juntos el pecho con humildad y arrepentimiento; porque todos han pecado igualmente.

¿Fué diferente de lo sucedido entre los romanos y ger-

manos la disolución completa del matrimonio y de la familia entre ⁽¹⁾ los masagetas, nasamones ⁽²⁾ y los agatirios? ⁽³⁾ ¿Era algo distinto de lo que en tan vastas proporciones se practicaba en Esparta? ¿No es lo mismo que lo que para la moralidad general quería establecer Platón en su Estado ideal? Los Aracanos alquilaban sus mujeres, ⁽⁴⁾ lo mismo que hacían los Romanos.

Pretende el grosero brasileño que las leyes del matrimonio son sólo para las mujeres, mientras los maridos tienen plena y completa libertad para hacer lo que bien les parezca; ⁽⁵⁾ son las mismas teorías y las mismas prácticas que estuvieron en boga entre los griegos, romanos y germanos.

En su ciega pasión de brutal sensualidad, ni siquiera respetaban los celtas el honor de sus madres y de sus hermanas. ⁽⁶⁾ El orgullo condujo á esa inmoralidad contra la naturaleza á los más civilizados Incas del Perú, como lo había hecho entre los egipcios y los persas el refinamiento de una civilización degenerada. En Babilonia y en Fenicia, los desórdenes de los hieródulos destruyeron hasta en sus cimientos los últimos restos de la delicadeza moral. Quizá se presenten en Grecia esas miserias bajo aspecto más seductor. El oriental secuestra á la mujer, y la encierra como á una criminal, porque no tiene confianza en su castidad y en su recato. «Si se pone la manteca al sol, dice, se derrite pronto». ⁽⁷⁾ En otros tiempos, apenas se casaban los japoneses, obligaban á sus mujeres á desfigurarse, suponiendo que era el único medio de preservarlas de los peligros que podían correr; querían hacerlas horribles hasta el punto de no ejercer seducción alguna. ⁽⁸⁾ El indio obligaba á la viuda á quemarse voluntariamente, se-

(1) Herodoto, 1, 216, 1; 4, 172, 2.

(2) Íd., 4, 172, 2. Eustaquio, *In Dionys. perieg.*, 209.

(3) Íd., 4, 104.

(4) Ritter, *Erkunde*, IV, I, 325.

(5) Martius, *Ethnographie und Sprachenkunde Braziliens*, I, 119.

(6) Dio Cassius, 76, 12. Estrabón, 4, 5, 4. César, *Bell. Gall.*, 3, 14.

(7) Warburton, *La media luna y la cruz*. Tauchnitz, I, 71 y sig., 66.

(8) *Allgemeine Zeitung*, 1888. Beil. 5, 67.

gún se decía, sobre el cadáver de su esposo. ⁽¹⁾ En otro tiempo, el Inca del Perú ⁽²⁾ se hacía enterrar con todas sus mujeres, como se acostumbra todavía hoy entre los reyes negros, ⁽³⁾ para que no les fuesen infieles. El griego la encerraba en casa, diciendo que no podía confiar en ella, y entre tanto, iba él de fiesta en fiesta; ⁽⁴⁾ según su opinión, lo mejor era despreciarla por completo, pues, por poco instruída que fuera, era causa de numerosas miserias. ⁽⁵⁾ Para el negro, es el matrimonio asunto comercial, ⁽⁶⁾ y entre los indios ricos es caza de bellezas. ⁽⁷⁾ ¿Y qué otra cosa es entre nosotros, donde no ha transformado los corazones el Cristianismo? ¿Cuál será el pueblo que pueda decir á otro: Más eres tú? Y ¿cuál la nación, cuál la época que se atreva á decir: Valgo más que las otras?

7. La Poligamia.—Sin embargo, no sucede lo mismo en todas partes. Podemos faltar todos, y de hecho todos caemos. El que desprecia á otro porque es débil, y porque ha caído, vale mucho menos que aquel á quien denigra. Mas no merece ser excusado el que por su culpa se pone en condiciones de caer, no sólo una, sino muchas veces y siempre. Censura que en el presente caso se lanza contra la humanidad tomada en general. Es falta del género humano esa creación de situaciones y tendencias que han acentuado más y más la decadencia de la vida doméstica, y destruído las bases de toda cultura pública. Casi podría creerse que se ha puesto en esas condiciones, después de madura reflexión, para poder pecar siempre más y más, para ponerse en la necesidad de pecar.

La esclavitud es la primera causa y la más corruptora; acabamos de juzgarla. La segunda es la poligamia. En una

(1) Estrabón, 15, 1, 30, 62. Diodoro, 17, 91, 3; 19, 33, 3; 34, 1.

(2) *Sammlung aller Reisebeschreibungen*, Leipzig, 1757, XV, 546.

(3) *Íd.*, 1749, IV, 370.

(4) Eurípides, *Fragm.* (Wagner).

(5) *Íd.*, *íd.*, 119. (Wagner).

(6) Andree, *Forschungsreisen*, II, 355. Baker, *Der Albert N'Yanza*, (3) 152.

(7) Diodoro, 17, 91, 7.

época, en que después que el proceder de Lessing ha llegado á ser especie de enfermedad contagiosa, que tiende á glorificar todas las abominaciones de la humanidad y á querer hallar brillantez y hermosura en lo que tiene de más odioso el rebajamiento humano, no se ha tenido escrúpulo en presentar la poligamia á la luz del medio día, elevándola sobre el matrimonio cristiano; ⁽¹⁾ pero no puede hacerse esto sin desfigurar completamente la realidad de las relaciones conyugales. En efecto, las consecuencias necesarias de esta condenable condición, confirmadas en todas partes por el testimonio de observadores imparciales, son el rebajamiento de la dignidad de la mujer, la inmoralidad de los dos sexos, y la supresión de la vida de familia; ⁽²⁾ no puede haber amor en la poligamia; no hay lugar más que para la pasión. ⁽³⁾

Donde quiera que reinan esas malhadadas costumbres, hay derecho para suponer sensualidad sin límites ⁽⁴⁾ é inmoralidad sin freno; ⁽⁵⁾ y es natural. Si se quieren llamar las cosas con sus nombres, hay que decir que con la poligamia despiértanse sin cesar, y jamás se moderan, los deseos sensuales; no pudiéndose ver en ella sino la escuela de la más refinada inmoralidad y de la mayor corrupción de costumbres. ⁽⁶⁾ Se comprende fácilmente que la disminución de población es por regla general consecuencia de la poligamia. ⁽⁷⁾ No puede amar el hombre á la mujer, cuando sólo ve en ella el instrumento del placer; y no puede amar la mujer al hombre que la trata de esa manera; hay pues, disolución completa de la familia. Entre los mormones, las mujeres tienen constantemente su aspecto tími-

(1) Urquhart, *Geist des Orients*, II, 259 y sig., 273 y sig.

(2) Fraser, *Darstellung von Persien*, Deutsch von Sporschill, II, 114 y sig.

(3) Baker, *Der Albert N'Yanza*, Deutsch von Martin, (3) 152.

(4) Lane, *Sitten und Gebräuche der Ägypter*, Deutsch von Zenker, (2) I, 196; II, 124.

(5) Livingstone, *Neue Missionsreisen in Südafrika*, Deutsch von Martin, I, 316. Schauenburg, *Reise in Centralafrika*, II, 130.

(6) Waitz, *Anthropologie der Naturvölker*, II, 112, 114; III, 113.

(7) Livingstone, *Neue Missionsreisen*, I, 316 y sig.

do y triste; el hombre las subtrae á las miradas de los extraños; se avergüenza de ellas. ⁽¹⁾ Entre los negros, vive el hombre para sí; para sí cultiva el tabaco y guarda el rebaño. Y á su vez, vive también para sí la mujer; para sí cultiva el trigo, y para sí recoge los frutos; ninguna de las partes participa de las provisiones de la otra. ⁽²⁾

Añádanse á esto los celos de las mujeres, celos sin límites de las unas contra las otras, ⁽³⁾ que con frecuencia las lleva hasta mutilarse en pueblos violentos, ⁽⁴⁾ de donde resulta que hay que asignarles locales diferentes. ⁽⁵⁾ En tales circunstancias es imposible pensar *a priori* en la educación de los hijos. No conocía á los suyos el presidente Young, ⁽⁶⁾ y por cierto que hubiera necesitado gran memoria y arte especial para reconocerlos, pues eran cuarenta y ocho. Por el contrario, el negro no conoce á su padre; la injuria mayor que se le puede hacer es insultar á su madre; en cuanto al padre, puede decirse de él todo lo que se quiera; no siente disgusto alguno. ⁽⁷⁾

8. El divorcio.—Resta examinar si la tercera causa de la destrucción de la vida de familia no ejerce una influencia más perniciosa todavía que las dos que acabamos de examinar. Hablamos del divorcio. Según todos los testimonios, la facilidad con que se rompen los lazos del matrimonio, lleva consigo increíble relajamiento de las costumbres. Puede verse entre los indios, ⁽⁸⁾ entre los árabes, ⁽⁹⁾ en el Japón, y más aún en la China. ⁽¹⁰⁾

Es admirable que haya podido la Iglesia suprimir la poligamia. Pero tuvo que sostener largas luchas con las tentativas de divorcio, principalmente entre los celtas. ⁽¹¹⁾ Y cuan-

(1) Hübner, *Spaziergang um die Welt*, I, 131.

(2) Andree, *Forschungsreisen*, II, 216, 237.

(3) Humboldt, *Reise in die Äquinoctialgegenden*, IV, 102 y sig.

(4) Waitz-Gerland, *Anthropologie*, IV, 631.

(5) Hübner, I, 102, 129 y sig. Baker, *Der Albert N Yanza*, (3), 216.

(6) Íd., *Spaziergang um die Welt*, I, 131.

(7) Andree, *Forschungsreisen*, 150.

(8) Waitz, *Anthropologie der Naturvölker*, III, 105.

(9) Wrede, *Reise in Hadhramand*, Herausg. von Maltzan, 220.

(10) Hübner, *Reise um die Welt*, II, 133.

(11) Walter, *Das alte Wales*, 419.

do, coligados el Humanismo y la Reforma, llevaron á cabo la gran ruptura con el pasado cristiano, el divorcio fué una de las cosas que con mayor instancia exigieron, como inalienable derecho del hombre. Desde aquella época, han tomado tal importancia bajo la dominación del protestantismo las consecuencias de aquella libertad exigida y concedida, que, sin temor de ser injustos, podemos afirmar que superan á las de la poligamia. Con frecuencia, no son estas consecuencias más que una poligamia, á lo menos en cuanto á los inconvenientes. La adquisición de mujeres cuesta al negro sumas bastante respetables; y apenas si hace gasto alguno en la conservación, pero tiene que sudar en abundancia para retener en paz su batallón de mujeres celosas. El mahometano paga bastante caras las esclavas circasianas, y cada año tiene que gastar grandes cantidades para conservarlas con humor algo soportable y en paz algo regular. Nada tiene que envidiarles el europeo, á cuya disposición ha puesto una religión condescendiente tan rica mina de causas de divorcio; y aun está mejor dotado que ellos; mientras dura la inclinación sensual, bueno; si llega á desaparecer, mejor todavía; se libra de una compañía incómoda, se subtrae á todas las obligaciones contraídas, y tiene la ventaja de contraer otras nuevas.

Que esto favorece la inconstancia mucho más que todos los cuidados provenientes de la pluralidad de mujeres, cuyas exigencias, caprichos y querellas son capaces de transformar al vividor más insubstancial, es cosa de todo punto incontestable. Pero quizá sea preferible dirigir al Humanismo moderno la censura de haber minado la dignidad de la familia. Este apóstata del Cristianismo, que se ha introducido en la Iglesia por medio del protestantismo y después en los negocios seculares por la legislación civil sobre el matrimonio, ha tenido mayores éxitos en la transformación de la seriedad de la vida conyugal en escuela de ausencia de gravedad, que casi todo el paganismo anterior y posterior al Jesucristo. Por todas partes se halla la misma

ley, esto es: que aparta más de lo natural la apostasía de lo sobrenatural, que la ignorancia del uno y del otro.

9. Resumen histórico sobre la manera de tratar á los niños.—No cumpliríamos más que la mitad de nuestra tarea, que es dar idea en conjunto de la historia de la vida doméstica, si no dirigiéramos una mirada al trato de los niños. Ciertamente es esta una empresa muy sombría en la historia de la civilización. Pero quien quiera saber á que grado de negación de la naturaleza puede llegar la humanidad, no debe dejar de conocer la verdad en materia semejante.

También aquí ofrecen los griegos los cuadros más sombríos. En Esparta, como siempre, ahogaron la voz de la naturaleza y de la moral las pretendidas consideraciones que se debían al Estado. Según la ley, ningún ciudadano tenía derecho á educar á sus hijos, antes de que tribunales desapiadados, instituídos por el Estado, probasen que era bastante robusto para soportar la disciplina espartana. Si era enfermizo, era condenado á muerte sin misericordia. ⁽¹⁾ En Atenas, no había leyes ni comisiones del Estado; se bastaban á sí mismas la liviandad y la inmoralidad de sus habitantes para renegar de la naturaleza. Era tan común la exposición de niños, que había mujeres encargadas de este cuidado. ⁽²⁾ Ordinariamente aquellas auxiliares del pecado no exponían á la muerte á aquellas pobres criaturas; pero les torturaban los brazos y las piernas, para hacer de ellos máquinas para mendigar, ó bien las dejaban crecer con todos los miembros sanos para entregarlas después el vicio. ⁽³⁾ Y todo esto parecía tan natural, tan comprensible, que el mismo Aristóteles, imitando á Platón, no duda en aconsejar que se de fuerza de ley á semejantes prácticas. ⁽⁴⁾

Jamás debía educarse á un niño contrahecho; en esto la regla era absoluta. Por regla general, no permitía el Esta-

(1) Plutarco, *Lycurg.*, 16, 1.

(2) Aristófanes, *Thesmoph.*, 505; *Ranæ*, 1190.

(3) Justino, *Apolog.*, 1, 27.

(4) Platón, *Rep.*, 5, p. 461, c.

do más que cierto número de niños, debiendo desaparecer, aun antes del nacimiento, todos los que se creía que habían de pasar de la cifra determinada. ⁽¹⁾ Así es como, de hecho, precedió en mucho tiempo á Malthus el Malthusianismo.

La única ciudad griega en que no se permitió el asesinato de los niños fué Tebas; no quiere decir esto que se impusiese á los padres la obligación de educarlos; no pueden esperarse tales pretensiones de parte de los griegos, que vivían únicamente para gozar de la vida, y para alejar de sí, lo más que pudieran, las dificultades que lleva consigo. Pero si tenían los padres intención de no conservar un niño, debían presentarlo al magistrado, que lo vendía á los que se dedicaban á aquel comercio, y para indemnizarlos, les concedían el derecho de tratarlos como esclavos. ⁽²⁾ Elíen alaba esta ley, considerándola como consecuencia de una humanidad verdaderamente digna de elogio. Y cierto que no puede dudarse de que desde el punto de vista de los griegos fué considerada como tal; pero temblamos de horror nosotros ante semejante humanidad, sobre todo, si pensamos que, pasados quince años, un padre desnaturalizado puede encontrarse, sin saberlo, con su propia hija en el camino del vicio, ó comprarla y tenerla como esclava en su propia casa. Con frecuencia llamaron sobre esto la atención los Padres de la Iglesia. ⁽³⁾

No hay que esperar más humanidad que entre los griegos, entre los rígidos y desapiadados romanos. Ya las pretendidas leyes de Rómulo ordenaban que no se criasen más que los hijos varones, y de las hijas las primeras por orden de nacimiento. ⁽⁴⁾ La ley de las doce Tables prescribe que se condene á los niños contrahechos; ⁽⁵⁾ y nos refiere Séneca, como la cosa más natural del mundo, y como

(1) Aristóteles, *Polit.*, 7, 14 (16), 10.

(2) *Ælian.*, *Var.*, 2, 7.

(3) Justino, *Apol.*, 1, 27. Tertuliano, *Apol.*, 9. Minucio Félix, *Oct.*, 31. Clemente Alej., *Pædag.*, 3, 3, 21.

(4) Rein, *Privatrecht und Civilprocess der Römer*, 485.

(5) Cicerón, *Leg.*, 3, 8.